	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: EDWARD FERNEY GÓMEZ HURTADO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	FLORENCIA	FECHA	18/12/2021	REGIONAL	CAQUETA	6.804.310
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA - FLORENCIA CAQUETÁ					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.2667789 del 14 de julio de 2021					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	SILVIO TRUJILLO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	FRANK DARIO RODRIGUEZ TRUJILLO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	FRANK DARIO RODRIGUEZ TRUJILLO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	MARLE QUINTANA CHILITO	
CONTABILIDAD	X	JOSE OMAR AVILA PINEDA	
TESORERIA	X	SOLEDAD CASTRO VARGAS	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	FRANK DARIO RODRIGUEZ TRUJILLO	
BIBLIOTECA	X	AMANDA MORALES	
SOFIA PLU	X	DARLIN NATALIA COLLAZOS	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	FRANK DARIO RODRIGUEZ TRUJILLO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Edward F. Gómez H.

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB el Sr(a) EDWARD FERNEY GOMEZ HURTADO identificado(a) con CC. 6804310 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Noviembre de 2021 a las 15:18:20

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

